



**SANCIONA AUTORIZACIÓN Y ASIGNA
FONDOS PARA GASTOS MENORES
2026.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 026 /

COYHAIQUE: 12 2 ENE 2026

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305 de 26 de diciembre de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397 de 24 de Noviembre de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Orgánico N° 1.263 de 1975, de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N° 1.962, de fecha 24 diciembre 2024 del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones Menores y Viáticos 2025; el Dictamen N° 8.538 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2.039 de fecha 5 de diciembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que actualiza Procedimiento sobre Fondos Fijos de Aplicación Obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMI); SERVIU y Parque Metropolitano de Santiago; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16 (V. y U.), de fecha 6 de Mayo de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén; y,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, de asignar fondos Fijos para el año 2025, a los funcionarios/as, que se indican;

RESUELVO:

1.- Sanciónese la designación a contar del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, a los funcionarios **JOSÉ DANIEL SANHUEZA MONEVA**, Profesional, Grado 7 EUR, como titular y, a la funcionaria **CINDY JEANNETTE CADAGAN REYES**, Encargada Unidad de Administración y Finanzas, Grado 8 EUR, como subrogante, ambos de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda

Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a disposición de ellos, para la atención de Gastos Menores de esta SEREMI.

2.- La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, por intermedio de la Sección Administrativa y Finanzas, girará fondo global, para operar en dinero en efectivo para pago de Gastos Menores de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, hasta por un monto máximo de quince unidades tributaria mensuales, para efectuar gastos por los conceptos en los ítems del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de tres unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “Gastos Menores”, con excepción de las cuentas referidas a “pasajes y Viáticos”, que no estarán sujetas a esta limitación.

3.- Los Funcionarios mencionados darán cuenta directamente a esta SEREMI, de los giros globales que cursen en su favor, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

4. – Se deja establecido que los funcionarios, tanto titular como suplente, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Ítem 22.12.002, Gastos Menores, correspondiente al presupuesto vigente del año 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA



PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSEN



CCR/LAT/JSM/jsm

DISTRIBUCIÓN:

División Finanzas MINVU
Departamento Contabilidad MINVU
Sección Remuneraciones MINVU
Interesados
Unidad Administración y Finanzas
Archivo General